



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

ACTA DE REANUDACION APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTA TECNICA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-MDQ/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICA DE SANEAMIENTO DEL ANEXO DE RANCAP, DISTRITO DE QUILLO - YUNGAY - ÁNCASH" CUI N° 2334912

En, en distrito de Quillo – Huaraz, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2024, en el local de la Oficina de abastecimiento y patrimonio de la Municipalidad Distrital de Quillo, a las 08:00 am horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 303-2024-MDQ/GM de fecha 27 de noviembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 15-2024-MDQ/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICA DE SANEAMIENTO DEL ANEXO DE RANCAP, DISTRITO DE QUILLO - YUNGAY - ÁNCASH" CUI N° 2334912**, cuyo valor referencial es la suma de S/. 68,552.05 (Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 05/100 soles), a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA de la oferta correspondiente, de acuerdo al cronograma establecido en el SEACE y las bases Integradas,

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	03/12/2024	03/12/2024
Registro de participantes (Electrónica)	04/12/2024 00:01	15/12/2024 23:59
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	04/12/2024 00:01	10/12/2024 23:59
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	11/12/2024	11/12/2024
Integración de las Bases PORTAL SEACE	11/12/2024	11/12/2024
Presentación de ofertas (Electrónica)	16/12/2024 00:01	16/12/2024 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas INSTALACIONES SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	17/12/2024	17/12/2024
Otorgamiento de la Buena Pro PORTAL SEACE	17/12/2024 05:30	17/12/2024

I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MAX STEVEN PAJUELO HENOSTROZA	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	ELVIS JEANPIERRE CONTRERAS CARO	Titular	X	Dependencia:	Subgerente de Obras, Supervisión y Liquidación de Proyectos
		Suplente			
Segundo Miembro	ULDARICO HUMBERTO	Titular	X	Dependencia:	Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio
		Suplente			



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

	SANCHEZ TOLEDO				
--	-------------------	--	--	--	--

II. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	04/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10326583681	POMA CASTILLO SERGIO ALEJANDRO	15/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10400683501	MIGUEL ZAVALETA MANUEL VICENTE	06/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10443845483	ARAÚJO GUEVARA JUAN CARLOS	05/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	06/12/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20602159834	GRUPO ALEPH S.A.C.	04/12/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20605331174	MAGUIROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - MAGUIROS E.I.R.L.	05/12/2024	Válido

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

III. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

A continuación los miembros del comité de selección manifiestan, que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 2018-EF, los participantes presentan sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) durante el periodo establecido en la convocatoria, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. Se procede a verificar la presentación de propuestas presentadas en forma electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), verificándose los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20602159834	CONSORCIO SEÑOR DE MAYO	16/12/2024	10:50:48	20602159834	16/12/2024
2	10326583681	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAP	16/12/2024	21:16:24	10326583681	16/12/2024

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De la verificación de las ofertas presentadas, se verifica que existe 02 ofertas que fueron enviados.

IV. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Acto seguido el comité de selección procede con la apertura electrónica de las ofertas a través del SEACE, verificando la presentación requerida en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de la referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Seguidamente el comité de selección, procede a verificar que el postor cumpla con presentar la documentación obligatoria contenida en las bases, que incluye la admisión de la oferta.

V. SUBSANACION DE LA OFERTA:

1.- De acuerdo a la revisión de las ofertas, no se solicitará ninguna subsanación.



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

VI. ADMISIÓN DE OFERTAS.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA (OBLIGATORIO)	POSTOR 1	POSTOR 2
	CONSORCIO SEÑOR DE MAYO	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAP
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	=====	Presenta
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	=====	Presenta
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	=====	Presenta
d). Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	=====	Presenta
e). Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	=====	Presenta
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	=====	Presenta
RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

El postor 1, CONSORCIO SEÑOR DE MAYO, designa como representante común al SR. EMER RIDER EGUIZABAL ESPINOZA con DNI N° 46971437, pero en sello que firma el representante común existe el DNI N° 45342503, diferente al número del representante común, cuando se hace la consulta RUC el DNI N° 45342503 corresponde al señor EGUIZABAL ESPINOZA, NESTOR ADRIAN, quien es otra persona diferente al representante común, se adjunta las siguientes imágenes:

El que se suscribe, **EMER RIDER EGUIZABAL ESPINOZA**, postor y/o Representante común del **CONSORCIO SEÑOR DE MAYO**, identificado con DNI N° **46971437** DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

QUILLO, 16 DE DICIEMBRE DEL 2024

CONSORCIO SEÑOR DE MAYO
EMER RIDER EGUIZABAL ESPINOZA
DNI N° 46971437
REPRESENTANTE COMÚN
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

CONSORCIO SEÑOR DE MAYO
EMER RIDER EGUIZABAL ESPINOZA
DNI N° 45342503
REPRESENTANTE COMÚN



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

Número de RUC:	10453425032 - EGUIZABAL ESPINOZA NESTOR ADRIAN
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Tipo de Documento:	DNI 45342503 - EGUIZABAL ESPINOZA, NESTOR ADRIAN

Por lo tanto, la oferta del postor carece de congruencia, de precisión, claridad y tiene información contradictoria, confusa e incompleta, para el comité de selección, por lo que, el comité de selección no puede suponer o asumir una interpretación forzada de la información que contenga la oferta del postor, de conformidad con lo descrito en la Resolución N° 381-2019-TCE-SI, "(...) al presentarse una oferta profusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones (...)". (El subrayado es agregado).

También cabe mencionar que en la oferta económica existe la misma incongruencia, en atención a lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

"60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, **a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta**

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;**

(...)

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. **En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.**
(...)

(El resaltado y subrayado es agregado)

Como se puede apreciar, el artículo 60 del Reglamento, establece de forma clara y expresa, que no cabe subsanación alguna al documento que contiene el plazo y el monto ofertado, salvo la foliatura y la rúbrica, en ese orden de ideas, no se puede solicitar subsanación, correspondiendo determinar su NO ADMISIÓN.

RESULTADO: NO ADMITIDO.



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

V.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACION

De la revisión de los documentos para la admisión de la oferta, el Comité de Selección por UNANIMIDAD ADMITE la oferta, pasando a la siguiente etapa, el comité de selección procede a verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2024-MDCHH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) de acuerdo al numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle: En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO SUPERVISOR RANCAP												
A	HABILITACION													
	CONSIDERACIONES ESPECIFICAS El postor debe acreditar una categoría mínima en Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría B.	CUMPLE												
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL													
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Computadora PC o portátil</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Impresora Multifuncional</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Camioneta 4X4 con SOAT Vigente</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	1	Computadora PC o portátil	02	2	Impresora Multifuncional	01	3	Camioneta 4X4 con SOAT Vigente	01	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
ITEM	EQUIPO	CANTIDAD												
1	Computadora PC o portátil	02												
2	Impresora Multifuncional	01												
3	Camioneta 4X4 con SOAT Vigente	01												
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE													
B.2.1	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Plantel Profesional Clave</th> </tr> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisor de Obra</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario</td> </tr> <tr> <td>Especialista calidad</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario</td> </tr> <tr> <td>Especialista Ambiental</td> <td>Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional</td> <td>Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental</td> </tr> </tbody> </table>	Plantel Profesional Clave		Cargo	Profesión	Supervisor de Obra	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	Especialista calidad	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos	Ingeniero en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
Plantel Profesional Clave														
Cargo	Profesión													
Supervisor de Obra	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario													
Especialista calidad	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario													
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos													
Ingeniero en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental													
B.2.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL CLAVE:	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e)												



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

Plantel Profesional Clave		del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
Cargo	Experiencia	
Supervisor de Obra	Con un mínimo de veinticuatro (24) meses efectivos de experiencia profesional acumulada como residente y/o supervisor y/o inspector de supervisión en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, se computará desde la colegiatura.	
Especialista calidad	Con un mínimo de doce (12) meses efectivos de experiencia profesional acumulada como especialista en calidad y/o ingeniero especialista en calidad y/o especialista en instalaciones sanitarias, en ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.	
Especialista Ambiental	Con un mínimo de doce (12) meses de experiencia profesional acumulada como ingeniero ambiental o especialista ambiental o ingeniero de medio ambiente en ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.	
Ingeniero en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Con un mínimo de doce (12) meses efectivos de experiencia profesional acumulada como ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o supervisor de seguridad, salud ocupacional en ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos.</u> El postor debe acreditar una categoría mínima en Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría B. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A UNA (1 0) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los Diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable, y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desague como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desague y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco. <u>Acreditación.</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.		Acredita por el importe de S/ 229,108.59 CUMPLE
ESTADO		ACREDITA

VI. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

El comité de selección procede a evaluar la oferta del postor que cumple con los requisitos de calificación.

FACTORES DE EVALUACION TECNICA		CONSORCIO SUPERVISOR RANCAP PUNTAJE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70.00
B	METODOLOGIA PROPUESTA	30.00
PUNTAJE TOTAL		100.00
PUNTAJE TECNICO		80.00



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

VII. RESULTADO DE LA EVALUACION

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos. EL COMITÉ DE SELECCIÓN, indica que los postores cumplen con los factores de evaluación técnica establecido en las bases respecto al puntaje mínimo (80 puntos), según el cuadro de evaluación, pasando a la siguiente etapa de evaluación. El Comité de Selección indica que habiendo cumplido con los requisitos de calificación se procederá a evaluar la oferta de acuerdo a lo que indica las bases.

Presidente
MAX STEVEN PAJUELO
HENOSTROZA

Primer miembro
ELVIS JEANPIERRE
CONTRERAS CARO

Segundo miembro
ULDARICO HUMBERTO
SANCHEZ TOLEDO



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

ACTA DE EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-MDQ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICA DE SANEAMIENTO DEL ANEXO DE RANCAP, DISTRITO DE QUILLO - YUNGAY - ÁNCASH" CUI N° 2334912

En, en distrito de Quillo – Huaraz, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2024, en el local de la Oficina de abastecimiento y patrimonio de la Municipalidad Distrital de Quillo, a las 10:30 am, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 303-2024-MDQ/GM de fecha 27 de Noviembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 15-2024-MDQ7CS – Primera Convocatoria

I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	MAX STEVEN PAJUELO HENOSTROZA	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	ELVIS JEANPIERRE CONTRERAS CARO	Titular	X	Dependencia:	Subgerente de Obras, Supervisión y Liquidación de Proyectos
		Suplente			
Segundo Miembro	ULDARICO HUMBERTO SANCHEZ TOLEDO	Titular	X	Dependencia:	Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio
		Suplente			

El presidente del Comité de Selección, indica que la luego de haber culminado con las etapas de la ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA, y teniendo que cumple 01 Oferta que cumple con lo indicado en las bases integradas, el COMITÉ DE SELECCIÓN, culmina con la etapas del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 15-2024-MDQ/CS (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICA DE SANEAMIENTO DEL ANEXO DE RANCAP, DISTRITO DE QUILLO - YUNGAY - ÁNCASH" CUI N° 2334912**, cuyo valor referencial es la suma de S/ 68,552.05 (Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 05/100 soles).

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA: (0.80)

FACTORES DE EVALUACION TECNICA		CONSORCIO SUPERVISOR RANCAP PUNTAJE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70.00
B	METODOLOGIA PROPUESTA	30.00
PUNTAJE TOTAL		100.00
PUNTAJE TECNICO		80.00



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

II. EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

El comité de selección por unanimidad considera que los postores, cumplen con los requisitos de ADMISION de la oferta, de acuerdo a lo indicado en las bases integradas, pasando a la siguiente etapa de evaluación:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

CONSORCIO SUPERVISOR RANCAP

$$P_i = \frac{68,552.05 \times 100}{68,552.05} = 100.00$$

POSTORES	MONTO	PUNTAJE TECNICO 0.80	PUNTAJE ECONOMICO	% PUNTAJE ECONOMICO 0.20	PUNTAJE TOTAL	BONIF 5%	BONIF 10%	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SUPERVISOR RANCAP	68,552.05	80.00	100.00	0.20	100.00	5.00	10.00	115.00	1

III. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION

El comité de selección por unanimidad califica la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR RANCAP**.

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento LCE.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empatan, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 910.1 del artículo 91 del Reglamento LCE.



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

POSTORES	MONTO	PUNTAJE TECNICO 0.80	PUNTAJE ECONOMICO	% PUNTAJE ECONOMICO 0.20	PUNTAJE TOTAL	BONIF 5%	BONIF 10%	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SUPERVISOR RANCAP	68,552.05	80.00	100.00	20.00	100.00	5.00	10.00	115.00	1

VI.- RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA

Efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR RANCAP**, cuya Oferta Económica es de **S/ 68,552.05 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 05/100 SOLES)**, incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Siendo las 11:35 am. del mismo día y no habiendo ningún punto de observación se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Sub Gerencia de Logística, la publicación en la página Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), por lo que se tendrá por notificado al postor.

Presidente
MAX STEVEN PAJUELO
HENOSTROZA

Primer miembro
ELVIS JEANPIERRE
CONTRERAS CARO

Segundo miembro
ULDARICO HUMBERTO
SANCHEZ TOLEDO